



# **Programa Anual de Incentivos 2019**

**para las y los miembros del Servicio Profesional Electoral  
del Organismo Público Local Electoral  
para el estado de Veracruz**

Junio 2018

# Índice

## Glosario de términos

- I. Antecedentes
- II. Principios y criterios que rigen la entrega de incentivos
- III. Nombre o identificación de cada tipo de incentivo
- IV. Los requisitos para el otorgamiento de incentivos
- V. Criterios de desempate
- VI. Recursos económicos o en especie previstos para su otorgamiento
- VII. Criterios para la determinación de los montos a otorgar
- VIII. Calendario de aplicación
- IX. Consideraciones Particulares
- X. Anexos

# Programa Anual de Incentivos 2019 para las y los Miembros del Servicio Profesional Electoral del Organismo Público Local Electoral para el estado de Veracruz

## Glosario de términos

**Catálogo del Servicio:** Catálogo de Cargos y Puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional.

**Comisión del Servicio:** Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional.

**Comisión de Seguimiento:** Comisión de Seguimiento al Servicio del OPLE Veracruz.

**DESPEN:** Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional.

**Disponibilidad Presupuestal:** es la suficiencia de recursos financieros con que se cuenta en el ejercicio correspondiente, para el desarrollo del objeto del Estatuto y el otorgamiento de beneficios económicos derivados del mismo.

**Estatuto:** Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa.

**Instituto:** Instituto Nacional Electoral.

**Junta:** Junta General Ejecutiva del Instituto.

**Ley:** Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

**Lineamientos:** Lineamientos para el otorgamiento de incentivos a los Miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema OPLE.

**MSPEN:** Miembro de Servicio Profesional Electoral Nacional.

**OPLE:** Organismo Público Local Electoral.

**Órgano de Enlace:** Estructura básica de cada OPLE que atiende los asuntos del Servicio en los términos del Estatuto.

**Órgano Superior de Dirección:** Consejo General del OPLE Veracruz.

**Programa de Formación:** Programa de Formación y Desarrollo Profesional Electoral del Servicio Profesional Electoral Nacional.

**SPEN:** Servicio Profesional Electoral Nacional.

## I. Antecedentes

El OPLE Veracruz está conformado por 35 plazas del SPEN, de las cuales el número de miembros del SPEN a evaluar serán 30, en el desempeño de su cargo o puesto. A su vez, hasta el 20% de los mejor evaluados, corresponde a 7 miembros que podrán ser acreedores de incentivos por ubicarse en el universo de elegibles.

Número de plazas SPEN	Número de miembros SPEN a evaluar	Porcentaje de universo elegibles	de Universo de elegibles (UE)
35	30	20%	7

Cabe señalar que de las 35 plazas SPEN: 4 están vacantes y cubiertas con la figura de encargados de despacho y no serán acreedores al otorgamiento de incentivos; y 1 vacante más cubierta por la figura de Encargado de Despacho por un Miembro del SPEN. Es decir, el total de miembros del SPEN a evaluar serán 30.

La normatividad legal aplicable al programa será:

- ✓ Artículos 735 al 737 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa.
- ✓ Artículos 7 fracción II, 8 fracción II, 10 fracciones I y II, y del 19 al 24 de los Lineamientos para el otorgamiento de incentivos a los Miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema OPLE.

## II. Principios y criterios que rigen la entrega de incentivos en el marco del programa

Los principios que rigen los procedimientos para otorgar incentivos son los siguientes:

- Igualdad de oportunidades y
- Reconocimiento al mérito.

### Criterios que rigen los procedimientos para otorgar incentivos son los siguientes:

- Podrá ser elegible para el otorgamiento de incentivos hasta el veinte por ciento de las y los Miembros del Servicio bajo los criterios establecidos en los Lineamientos aplicables;
- El monto, tipo y cantidad de incentivos estarán supeditados a la disponibilidad presupuestal del OPLE Veracruz;
- Las retribuciones con carácter de incentivo que reciba un Miembro del Servicio por un ejercicio valorado, no deberán ser superiores al equivalente a tres meses de su ingreso mensual bruto, conforme al tabulador del OPLE Veracruz;
- No se otorgará incentivo a los Miembros del Servicio que sean sancionados con suspensión, igual a diez días o más durante el ejercicio valorable;
- Tratándose de un Miembro del Servicio sujeto a un procedimiento laboral disciplinario o administrativo durante el ejercicio valorable, la entrega del incentivo estará condicionada a que la resolución sea absolutoria o que la sanción no haya sido igual o mayor a diez días de suspensión;
- De acuerdo con la previsión presupuestal, el Órgano Superior de Dirección, a propuesta del Órgano de Enlace y previo conocimiento de la Comisión de Seguimiento, aprobará tanto la entrega de incentivos del ejercicio valorable, como la que derive, en su caso, de la reposición en la evaluación del desempeño o de resolución absolutoria;
- No se otorgará incentivo a las y los Miembros del Servicio que no acrediten el Programa de Formación o, en su caso, las actividades de capacitación obligatorias durante el ejercicio valorable;
- La transparencia y la máxima publicidad orientarán los procedimientos para el otorgamiento de incentivos; y
- Los incentivos serán independientes de las promociones en rango, así como de las remuneraciones correspondientes al cargo o puesto que ocupen las y los Miembros del Servicio.

### III. Nombre o identificación de cada tipo de incentivo que se prevé otorgar:

- ✓ Rendimiento (Art. 16, 25 y 26 de los lineamientos)

Para determinar el otorgamiento de incentivos, se seleccionará a las y los Miembros del Servicio que se ubiquen dentro del veinte por ciento superior del total de las y los Miembros del Servicio, con los mejores resultados en la evaluación del desempeño correspondiente. Los funcionarios referidos que se ubiquen dentro de las hipótesis contempladas en las fracciones IV, V y VI del artículo 11 de los Lineamientos, no formarán parte del universo de elegibles.

La retribución por rendimiento valora el incremento y mejora en los rendimientos del trabajador. Por medio de este tipo de rendimiento se busca que haya una relación conveniente entre el rendimiento que se ha alcanzado y el ingreso. Es conveniente saber que la retribución por rendimiento, no solo premia al trabajador en función a la cantidad de trabajo sino también de la calidad, de esta manera se evita que el trabajador realice el trabajo con prisas y en mayor cantidad, dejando de lado la calidad.

Esta forma de retribución busca que el trabajo que es rutinario y monótono tenga un nuevo incentivo y las y los trabajadores se animen más hacia su desempeño.

✓ **Por Actividades Académicas realizadas y Reconocimientos otorgados por el Instituto o el OPLE Veracruz (Arts. 28 al 36 de los lineamientos)**

Para efectos de este programa, se entenderá por actividades académicas la realización de actividades de estudio, capacitación, docencia o investigación en diversas disciplinas afines al objeto del OPLE Veracruz y que redunden en beneficio de este. Las actividades académicas valorables serán:

- Obtención de grados académicos
- Participación en eventos académicos
- Publicaciones
- Reconocimientos

✓ **Por colaborar con el OPLE Veracruz en la impartición de asesorías (Art. 3 y 5 de los Lineamientos que regulan las asesorías impartidas por miembros del SPEN en materia de los mecanismos de profesionalización y capacitación del sistema OPLE; y el Art. 27 de los lineamientos)**

Para una mejor comprensión del presente programa, se entenderá por asesoría a la actividad que consiste en orientar, proponer ideas, modelos, políticas, enfoques en proyectos, programas, planes o líneas de trabajo, definiendo procedimientos y contenidos, en un contexto de planeación o investigación, asistencia mediante la sugerencia u opinión con conocimientos en la implementación de una iniciativa local, nacional o regional.

Se promoverá que las y los miembros del Servicio participen como facilitadores e instructores en los programas de profesionalización y capacitación, sin menoscabo al cumplimiento de sus responsabilidades en el cargo o puesto que desempeñen.

Las y los Miembros del Servicio del universo de elegibles que colaboren con el OPLE en la impartición de asesorías y que cuenten con una evaluación acreditable según los Lineamientos de Asesorías, podrán:

- Recibir una retribución; y
- Participar en una actividad institucional fuera de la entidad federativa, con base en un orden de prelación conforme a la Evaluación del Desempeño del ejercicio valorado, misma que podrán tomar en el transcurso de un año, contado a partir de la emisión del Acuerdo del Órgano Superior de Dirección por el que se le otorgó el incentivo.

#### IV. Los requisitos para el otorgamiento de incentivos

##### ✓ Por rendimiento:

1. Serán acreedores de este incentivo las y los miembros del SPEN del OPLE Veracruz que se encuentren en el universo de elegibles.

##### ✓ Por actividades académicas:

1. Estar dentro del universo de elegibles.
2. Acreditar actividades académicas respaldadas por documentos probatorios suficientes y debidamente cotejados conforme a lo establecido en el artículo 31 de los Lineamientos;
3. Tratarse de actividades concluidas durante el ejercicio valorable.
4. Para el caso de publicaciones, haberse concluido o publicado, después de haber ingresado al servicio; y
5. Para valorar actividades externas académicas que deriven de eventos organizados total o parcialmente por el OPLE o por el Instituto, será necesario acompañar el documento que acredite la actividad académica con la autorización del superior jerárquico o autoridad del OPLE Veracruz para participar o asistir a dicho evento.

##### ✓ Por impartición de asesorías:

1. Estar dentro del universo de elegibles.
2. No haber sido sancionado mediante Procedimiento Laboral Disciplinario en el año inmediato anterior, al momento de ser seleccionado;
3. Haber obtenido en el último periodo académico del Programa de Formación una calificación igual o mayor a ocho. En el caso de haber concluido el Programa de Formación, tener en el año inmediato anterior un promedio igual o mayor a ocho en el mecanismo de Capacitación, y
4. Haber obtenido en la última evaluación del desempeño una calificación igual o mayor a ocho.

Las y los miembros del servicio que se inconformen con la evaluación del desempeño no podrán ser considerados en el otorgamiento de los incentivos hasta la resolución de su inconformidad y, de esta manera se repondrán los procedimientos previstos en los lineamientos y el presente programa.

## V. Criterios de desempate

1. El mayor promedio general en el programa de formación o en capacitación; y
2. El mayor número de actividades de capacitación externa debidamente respaldadas con documentos probatorios suficientes y cotejados.

## VI. Recursos económicos o en especie previstos para su otorgamiento

- ✓ **Rendimiento**
  - Se otorgará al total del universo de elegibles.
  - Las remuneraciones por este incentivo, que reciba un MSPEN por un ejercicio valorado, no deberán ser superiores al equivalente a tres meses de su sueldo mensual bruto.
- ✓ **Por Actividades Académicas y Reconocimientos otorgados por el Instituto o el OPLE**
  - Se otorgará a los MSPEN del universo de elegibles que hayan presentado documentos probatorios que acrediten actividades académicas.
  - Se valorarán las actividades académicas y reconocimientos, de acuerdo al siguiente cuadro:

Grupo de Actividades	Tipo de Actividad Art. 29 de los Lineamientos	Puntos a otorgar por cada grupo de actividades
Grados académicos	Doctorado	5
	Maestría y Maestría en Procesos e Instituciones Electorales	4
	Licenciatura	4
	Diplomado y Especialidad	3
Publicaciones	Artículos, ensayos, libros, manuales, reseñas.	3
Eventos académicos	Asistencia a cursos, talleres, seminarios, cursos- talleres, coloquios, congreso, foros y conferencias.	2
	Participación como ponente o expositor	1
Reconocimientos	Reconocimientos (Art. 34 de los Lineamientos)	1

- El resultado de las puntuaciones de las actividades académicas, se ordenarán en forma descendente para determinar los miembros acreedores a este incentivo. Posteriormente, se verificará si existe empate en la puntuación en su límite inferior; de ser así, se aplicarán los criterios de desempate descritos anteriormente.
- Beneficio correspondiente a 3 días de descanso, un set de libros con un costo de \$2,000.00 y reconocimiento por escrito.
- ✓ **Por colaborar con el OPLE Veracruz en la impartición de asesorías**
- Se otorgará a los MSPEN que esté en el Universo de Elegibles y hayan impartido asesorías (deberán contar con una calificación aprobatoria mínima de 7.00, en su evaluación por impartición de asesorías) en el OPLE.
- El resultado de las puntuaciones se ordenará en forma descendente para determinar los miembros acreedores a este incentivo. Posteriormente, se verificará si existe empate en la puntuación en su límite inferior; de ser así, se aplicarán los criterios de desempate descritos anteriormente.
- Los acreedores a este incentivo podrán participar en una actividad institucional fuera de la entidad federativa, con base en un orden de prelación conforme a la Evaluación de Desempeño del ejercicio valorado.

## VII. Criterios para la determinación de los montos a otorgar

Número de plazas SPEN	Porcentaje de Universo de Elegibles	Universo de Elegibles (UE)
35	20%	7

### Criterios para determinar los acreedores de cada tipo de Incentivo

Nombre del Incentivo	Criterio (mejor evaluados)	Criterio de asignación de montos
<b>Por Rendimiento</b>	7 MSPEN del Universo de Elegibles	Retribución por MSPEN
<b>Por Actividades Académicas</b>	Hasta 7 MSPEN del Universo de Elegibles, que hayan presentado documentos probatorios.	Beneficio de 3 días de descanso por MSPEN y un set de libros con un costo de \$2,000.00 y reconocimiento por escrito
<b>Por Impartición de Asesorías</b>	Hasta 7 MSPEN del Universo de Elegibles que hayan impartido asesorías en el OPLE.	Retribución

**Criterios para determinar los montos de cada tipo de Incentivo**

<b>NOMBRE DE INCENTIVO</b>	<b>MSPEN ACREEDORES A INCENTIVO</b>	<b>CRITERIO UNITARIO</b>	<b>COSTEO</b>
Por Rendimiento	7	\$ 20,000.00	\$ 140,000.00
Por Actividades Académicas	7	3 días de descanso y un set de libros con un monto de \$2,000.00	3 días de descanso por MSPEN y \$14,000.00 set de libros
Por Impartición de Asesorías	7	\$ 10,000.00	\$ 70,000.00
<b>PRESUPUESTO A OTORGAR EN EL EJERCICIO</b>			<b>\$ 224,000.00</b>

**VIII. Calendario de aplicación**

<b>CALENDARIO DE APLICACIÓN DE INCENTIVOS 2019</b>	
<b>ACTIVIDAD</b>	<b>FECHA</b>
Gestión de los recursos de incentivos a aplicar en 2019.	agosto 2018
Notificación a la DESPEN sobre el presupuesto	enero-marzo 2019
Aprobación de los resultados de la Evaluación de Desempeño 2018	2019
Otorgamiento de incentivos	abril-junio 2019

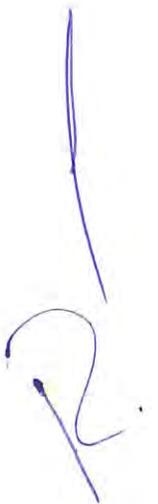
**IX. Consideraciones Particulares**

El diseño de Programa de Incentivos del OPLE Veracruz, quedará supeditado a la disponibilidad presupuestal, con la disposición de atender las necesidades de los MSPEN y conforme a los Lineamientos para el otorgamiento de incentivos a los Miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema OPLE.

Los acreedores a estos incentivos, serán sujetos a la aplicación de las disposiciones fiscales y judiciales, según corresponda.

El monto anual del presupuesto con el que cuente el OPLE para otorgar incentivos, se distribuirá para sufragar los que se otorguen por cada procedimiento previsto en el presente Programa de Incentivos.

Cualquier circunstancia no prevista por este Programa, será resuelta por la Comisión del Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional, con conocimiento de la DESPEN.

A handwritten signature in blue ink, consisting of a vertical line followed by a stylized, cursive letter 'R'.

## X. Anexo 1

### Designación del Universo de elegibles y asignación de presupuesto total por cada incentivo

Número de MSPEN	Número de MSPEN evaluados	Porcentaje de Universo de Elegibles	Universo de Elegibles (UE)	Total para Incentivo por Rendimiento	Total para incentivos diferentes a rendimiento	Presupuesto aproximado para cubrir el Programa de Incentivos
35	30	20%	7	\$140,000.00	\$84,000.00	\$224,000.00

Art. 16 .- Para determinar el otorgamiento de incentivos, se seleccionará a los Miembros del Servicio, que se ubiquen dentro del 20% superior del total de los Miembros del Servicio, con los mejores resultados en la Evaluación del Desempeño correspondiente

### Reglas de aplicación del incentivo por rendimiento

Incentivo por Rendimiento (Obligatorio)	Universo de Elegibles	Porcentaje de Ganadores del UE	Posibles Ganadores	Retribución	Promedio por MSPEN	Total
	7	100%	7	Retribución	\$20,000.00	\$140,000.00

Art. 25 .- El incentivo por rendimiento se otorgará a los Miembros del Servicio que, formen parte del Universo de Elegibles

### Reglas de aplicación por incentivo

Incentivo por Asesorías (Opcional)	Universo de Elegibles	Porcentaje de Ganadores del UE	Posibles Ganadores	¿Cómo se otorgará? Beneficio o Retribución	Retribución del Incentivo por Asesorías por MSPEN	Total
	7	100%	7	Retribución	\$10,000.00	\$70,000.00

Art. 27.- Los Miembros del Servicio del Universo de Elegibles que colaboren con el OPLE en la impartición de asesorías y que cuenten con una calificación acreditable (7) según los Lineamientos de Asesorías, podrán: Recibir una retribución...

Si se decide otorgar un incentivo a través de beneficios (en especie), de ser el caso, se deberá considerar el costo de los mismos.

Incentivo por Actividades Académicas (Opcional)	Universo de Elegibles	Porcentaje de Ganadores del UE	Posibles Ganadores	¿Cómo se otorgará? Beneficio o Retribución	Retribución o Beneficio del Incentivo por Actividades Académicas por MSPEN	Total
	7	100%	7	Beneficio (En Especie)	\$2,000.00	\$14,000.00

Art. 28.- Las actividades académicas, así como los reconocimientos otorgados a los Miembros del Servicio que formen parte del universo de elegibles, podrán ser valorados a fin de obtener el beneficio que se determine en el Programa de Incentivos.

Si se decide otorgar un incentivo a través de beneficios (en especie), de ser el caso, se deberá considerar el costo de los mismos.

### REGLAS OTORGAMIENTO

- Podrá ser elegible para el otorgamiento de incentivos hasta el veinte por ciento de los Miembros del Servicio;
- El monto, tipo y cantidad de incentivos estarán supeditados a la disponibilidad presupuestal del OPLE;
- Las retribuciones con carácter de incentivo que reciba un Miembro del Servicio por un ejercicio valorado, no deberán ser superiores al equivalente a tres meses de su sueldo bruto, conforme al tabulador del OPLE;
- No se otorgará incentivo a las y los Miembros del Servicio que sean sancionados durante el ejercicio valorable;
- Tratándose de un Miembro del Servicio sujeto a un procedimiento laboral disciplinario o administrativo durante el ejercicio valorable, la entrega del incentivo estará condicionada a que la resolución definitiva sea absolutoria;
- No se otorgará incentivo a las y los Miembros del Servicio que no hayan estado en activo cuando menos seis meses en el ejercicio valorable;
- De acuerdo con la previsión presupuestal, el Órgano Superior de Dirección, a propuesta del Órgano de Enlace y previo conocimiento de la Comisión de Seguimiento, aprobará tanto la entrega de incentivos del ejercicio valorable, como la que derive, en su caso, de la reposición en la evaluación del desempeño o de resolución absolutoria;
- La transparencia y la máxima publicidad orientarán los procedimientos para el otorgamiento de incentivos.